



**UNIVERSIDAD JOSE ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS
ESCUELA DE DERECHO
DIRECCIÓN DE PASANTÍA Y TRABAJO DE GRADO**

LA INSTITUCIONALIDAD DEL SISTEMA ELECTORAL VENEZOLANO

Tutora:

Abg. Jessica Osorio

Estudiante:

Naomi Arnaudez
C. I N° V- 26.849.466

San Diego, mayo 2022



San Diego, mayo 2022

UNIVERSIDAD JOSE ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS
ESCUELA DE DERECHO
DIRECCIÓN DE PASANTÍA Y TRABAJO DE GRADO

ACTA DE APROBACIÓN

INFORME FINAL DE PASANTÍA

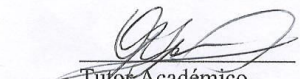
TRABAJO DE GRADO

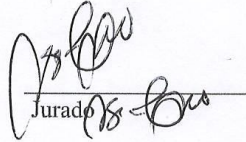
El jurado designado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas para la evaluación del Informe Final de Pasantía o Trabajo de Grado titulado: **LA INSTITUCIONALIDAD DEL SISTEMA ELECTORAL VENEZOLANO** Realizado por el Br. Arnaudez Naomi, portador de la C.I. N° 26.849.466, cursante de la carrera de Derecho, hace constar después de analizar su contenido y oída la exposición oral, considera que el Informe Final o Trabajo de Grado ha obtenido la calificación de: *Veinte (20) p/h*

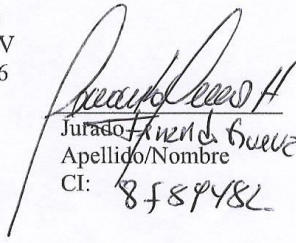
APROBADO

NO APROBADO

El Jurado


Tutor Académico
Apellido/Nombre:
Jessica M Osorio V
CI: V- 17.173.376


Jurado
Apellido/Nombre: *Arnaudez Naomi*
CI: *7838960*


Jurado
Apellido/Nombre: *Arnaudez Naomi*
CI: *8789482*



DEDICATORIA

A Venezuela, fuente inagotable de inspiración.

A mi familia, mamá, papá y hermanos.

Al amor, amor a la academia, amor a la libertad y al amor como expresión solemne de fortaleza
en cualquiera de sus vertientes.

AGRADECIMIENTOS

De la forma más genuina y sincera agradezco firmemente a quiénes han sido fuente de motivación para seguir avanzando, muy a pesar de que estas personas se encuentran en otro plano, uno mucho más lejano pero que se siente íntimamente cerca.

Agradezco a mis padres por encaminarme por la senda del sacrificio y del compromiso conmigo misma, también a mis abuelos que con ternura, fe y alegría disfrutaban este triunfo igual que yo.

Mención especial a mis hermanos Santiago y Gabriel, quienes con sus ocurrencias hacían que olvidara lo agrio de los momentos de frustración; a mis hermanas PP, Carmen, Karla, Valentina, Isabella, Elia, Iskaoly, Yaraní, Mercedes, Yoandry y ahora Héctor quienes también me han apoyado de manera incondicional durante mi crecimiento personal y profesional al igual que a José Coelho, un hermano que me regaló la Asamblea Nacional.

A la familia Pinto, a Eloy Andrés que con su amor logró ser paciente y aplicar sus conocimientos metodológicos para apoyarme, así como también a Adriana Pinto junto a la Prof. María Sequeira quienes me hicieron ver luz en mis momentos de desesperación metodológica. A mis futuros colegas, José Contreras y J. Valentín Doupovec que con sus conocimientos me proveyeron de sabiduría, me ayudaron en distintos ámbitos y me hicieron reconocer lo bonito de nuestra profesión; a Jonathan Maynard por sus reflexiones, discusiones y análisis que cimentaron esta investigación.

Debo reconocer y agradecer también en este espacio, los esfuerzos, el apoyo y el valor que me han brindado en mi familia A.C. Consorcio, desarrollo y justicia, en especial a Ricardo Racini y a Karillyan García, un pedacito de Carabobo en Caracas, personas a quiénes admiro indudablemente.

No me pueden faltar mis hermanos de la universidad, mi llamado a tierra, Gabriel Bardallo, Miguel Berbesi y Gladys Neman. Este logro también es de ustedes y con ustedes, lo más bonito de todo es que unos iniciamos este proceso juntos, otros se unieron en el camino pero nos mantuvimos a pesar de las dificultades.

No menos importante, agradezco a la Universidad José Antonio Páez por estos años de conocimientos y de retos continuos, a la profesora Jessica Osorio, tutora y amiga, a la Prof. Ledys Herrera, al Prof. Pedro Duarte y al Prof. Geraldly Carrero que con simplicidad han hecho mella en mi andar universitario, mención especial al Prof. Aristóbulo Cáceres a quien considero un gran amigo y que aprecio indudablemente.

Entender que este triunfo no es solo mío no es una simple muestra de humildad, es un ejemplo de lo fuerte que soy, comprendiendo que la unión, las diferencias de ideas, la amistad o la familiaridad son valores invaluableles en el andar de un estudiante, de un profesional y de un ser humano.

A todos, gracias.



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA DE DERECHO**

LA INSTITUCIONALIDAD DEL SISTEMA ELECTORAL VENEZOLANO.

Autor: Arnaudez Naomi
Tutor: Jessica Osorio
Fecha: mayo 2022

RESUMEN

El presente trabajo de grado se lleva a cabo planteando el problema a través de las siguientes preguntas: ¿Qué elementos deben concurrir dentro del sistema electoral venezolano para ser concebido como institución?, ¿Cuál es la concepción del sistema electoral venezolano como institución?, ¿Cuáles son los principios que componen el sistema electoral venezolano como institución? y ¿Cuáles son los elementos sociojurídicos que garantizan la confiabilidad de la institucionalidad del sistema electoral venezolano? La importancia de atacar este problema radica en la creciente desconfianza hacia la institucionalidad del sistema electoral venezolano, lo que hace que disminuya la participación en los procesos electorales y se ponga en tela de juicio la transparencia y transversalidad de la institución, es por eso que se tiene la proyección de lograr los siguientes objetivos que nos permitirán darle respuestas a nuestro planteamiento los cuales se encuentran enmarcados dentro del análisis de la institucionalidad del sistema electoral venezolano como objetivo general y el definir el sistema electoral como institución venezolana, revisar los principios de institucionalidad del sistema electoral en el ordenamiento jurídico venezolano y determinar los elementos sociojurídicos que garanticen la confiabilidad de la institucionalidad del sistema electoral venezolano como sus objetivos específicos. La consecución de los mismos se hará por medio del uso de una metodología sociojurídica descriptiva.

Descriptor: Administración Pública, Consejo Nacional Electoral, credibilidad, funcionarios, gestión pública, institucionalidad, transparencia.

Línea de investigación: Derecho social y humano.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTOS.....	iv
RESUMEN	v
INTRODUCCIÓN	viii
CAPÍTULO I.....	9
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	9
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	11
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	11
OBJETIVO GENERAL:	11
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	11
JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE ESTUDIO.....	11
ALCANCES Y LIMITACIONES DEL ESTUDIO.....	12
CAPÍTULO II.....	13
MARCO TEÓRICO.....	13
ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN:	14
BASES TEÓRICAS.....	15
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	16
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	16
FUNCIONARIO	16
GESTIÓN PÚBLICA.....	17
INSTITUCIONALIDAD	17
PROCESOS ELECTORALES.....	17
SISTEMAS ELECTORALES.....	18
BASES LEGALES.....	18
CAPÍTULO III.....	20
MARCO METODOLÓGICO.....	20
TIPO DE INVESTIGACIÓN	21
MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	21
FASES METODOLÓGICAS O DE INVESTIGACIÓN.....	22

FUENTES DEL CONOCIMIENTO JURÍDICO.....	23
CAPÍTULO IV	24
RESULTADOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	24
RESULTADOS.....	24
CONCLUSIONES	25
RECOMENDACIONES	27
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	28

INTRODUCCIÓN

Hay una necesidad creciente en el mundo y es la de hacer mucho más transparentes, transversales y confiables los espacios de la administración pública en pro de mejorar la gestión de las mismas y hacer accesible la información para los ciudadanos para el debido cumplimiento del derecho al acceso a la información por parte del Estado.

Un país nace, crece y se fortalece por medio de la participación y el compromiso de sus ciudadanos en el ámbito público, ya sea de forma activa en organizaciones no gubernamentales, partidos políticos, en la administración pública o desde las empresas privadas, pero se fortalece junto a sus instituciones, los cuales necesitan del reconocimiento público para su fortalecimiento.

Es por ello que se vuelve necesaria la evaluación y replanteamiento de la institucionalidad del sistema electoral venezolano, en pro de fortalecer la dinámica del Estado venezolano e incrementar los niveles de gobernabilidad y gobernanza en el país, con el objetivo de lograr un equilibrio sociedad-Estado por medio del respeto y credibilidad de sus instituciones.

El siguiente trabajo está compuesto por cuatro capítulos, el capítulo I en el que se hablará sobre el planteamiento y formulación del problema, objetivos, justificación y limitaciones y alcances de la investigación, seguido del capítulo II, las bases teóricas, donde se enmarcará nuestra investigación por medio de los antecedentes, definición de términos básicos y bases legales, luego de este tenemos el capítulo III, el marco metodológico, allí se plasma el tipo de metodología implementada, fuentes del conocimiento jurídico y las fases metodológicas, y por último, el capítulo IV allí están contenidos los resultados, conclusión y recomendaciones de la investigación realizada.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Venezuela vive constantemente en el transcurrir de una transformación en el manejo de la Administración Pública que exige replantearse la aplicabilidad de la soberanía y los mecanismos de participación para darle vigencia bajo el concepto de nuestro marco legal. La institucionalidad requerida para su correcto funcionamiento, demanda un debido proceso y protocolos que garantizan la causalidad entre los requerimientos como expresiones de la gente y su materialización en el seno de los espacios de toma de decisión como aplicabilidad de la norma.

La administración pública encuentra su vigencia en la eficiencia de sus instituciones, en la capacidad de respuesta en el cual fue asumido y la vigorización del Estado como consecuencia de su legitimidad. En la longitud de esas brechas están los espacios que propician las transformaciones que implica la evolución o estancamiento de una república: 1.- Vinculación entre su propósito y la dinámica de la sociedad venezolana; 2.- Pertinencia de sus actividades en los requerimientos de la sociedad; 3.- Espacios de acuerdo y tejido social para los integrantes de una población (sea por sus instituciones e individualidades).

En la actualidad, la proliferación de instituciones y la serie de fenómenos sociales con que Venezuela está inmersa, producen coyunturas referentes con la relación entre la sociedad, su rol ciudadano y su interacción con el Estado.

Germán Carrera Damas ha capitalizado una línea de interpretación histórica, fundamentada en el argumento: “Venezuela avanza mucho más hacia su plenitud civilizatoria y republicana, en la medida que sus acontecimientos van acordes a fundamentos democráticos y civiles, desde la participación como fundamento de acción política”.

Dicho argumento permite darle una valoración pertinente a la institucionalidad electoral como columna vertebral de las evoluciones sociopolíticas de la historia contemporánea de Venezuela. Sin embargo, queda preguntarse ¿Cuál es el coste de este ejercicio en los tiempos que corren hoy y las consideraciones de sus valores en el estatus quo nacional?

El ejercicio de la práctica electoral y su rol de arbitraje neutral que ejerza garantía de veracidad en los resultados brindados, ha sido objeto de estudio por el devenir de los procesos históricos y políticos que implican en su contexto.

La organización de personajes confiables de la comunidad, pasando por la administración de las Fuerzas Armadas, bloques y coaliciones cívico-militares, gremios profesionales, la intelectualidad organizada y organizaciones ciudadanas han fungido como garantes de procesos de expresión popular sufragante.

Esto con la finalidad de preservar la intención de ver reflejada, la representación legítima mayoritaria de una población, se han presentado mecanismos de acción para su validación. A medida que se avanza con el proceso de civilidad y participación en el Estado, diversos gremios se ven entusiasmados en participar, pero desde un rol de árbitro institucional donde su credibilidad como organización es aval para dar legitimidad a la elección. También se avanza en la consolidación del ejercicio del voto como herramienta de innovación institucional.

Esto fue gracias a la conquista de la noción general del derecho a sufragio para todos los integrantes de la población, haciendo del proceso de construcción democrática de la sociedad y sus instituciones, la suma de actores (neutrales y participes) que dieran vida como sustentabilidad al sufragio como proceso de soberanía nacional.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Es por ello que algunas de las interrogantes que con este trabajo de método sociojurídico de tipo descriptivo se plantea, ¿Qué elementos deben concurrir dentro del sistema electoral venezolano para ser concebido como institución?, ¿Cuál es la concepción del sistema electoral venezolano como institución?, ¿Cuáles son los principios que componen el sistema electoral venezolano como institución? y ¿Cuáles son los elementos sociojurídicos que garantizan la confiabilidad de la institucionalidad del sistema electoral venezolano?

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

OBJETIVO GENERAL:

Analizar la institucionalidad del sistema electoral venezolano.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Definir el sistema electoral como institución venezolana.
- ❖ Revisar los principios de institucionalidad del sistema electoral en el ordenamiento jurídico venezolano.
- ❖ Determinar los elementos sociojurídicos que garanticen la confiabilidad de la institucionalidad del sistema electoral venezolano.

JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE ESTUDIO

Esta tesis asienta su importancia en 3 argumentos principales: 1.- La confianza ciudadana en la legitimidad de nuestra institución; 2.- La manifestación de la ciudadanía en la contemporaneidad; 3.- La capacidad de respuesta republicana ante los retos actuales.

Este trabajo surge en el intento de explorar las manifestaciones que se encuentran relacionadas con el sentido de confianza que tiene la sociedad (como sujeto de derecho y participe del hecho público) en la generación de legitimidad hacia las instituciones del Estado, por encontrar los indicios que puedan dar rasgos de definición, corresponsabilidad y compromiso con la razón de ser de las instituciones que hacen parte del Estado y la República como “Cosa Pública”.

Por medio de esta investigación queremos acercarnos al sentido y valoración de la participación ciudadana, por medio del análisis del sentido de “República” que hay en las instituciones garantes de velar por la ciudadanía que vitalice la soberanía en sus acciones, con la brecha de expresiones sociales que tenga la sociedad para subsanar, encontrando como son el arquetipo de sus reglas y valores para contemplar si hay articulación o entender las transformaciones que implican su renovación.

Hablamos de cómo transformar nuestra forma de interactuar y ejercer el poder donde recae la soberanía, haciendo de este trabajo: El insumo correcto para orientarlo de la mejor manera.

ALCANCES Y LIMITACIONES DEL ESTUDIO

Las limitaciones de este trabajo están enmarcadas principalmente por la limitante temporal de desarrollo lo cual hace que el estudio sea menos extensivo, aunque esto no lo hace menos logrado, pues la extensión del tiempo permite que el abordaje y desarrollo de los objetivos sea mucho más específico, lo que no permite tener resultados y conclusiones más acertadas.

No obstante, el alcance de esta investigación se basa en toda la documentación recolectada y el análisis de la misma, la cual ha sido fundamentada por la legislación venezolana y la observación de la sociedad junto a estadísticas obtenidas por el Consejo Nacional Electoral, lo que nos permitió conducir el problema y las conclusiones obtenidas con el estudio de elementos y factores que permiten el reforzamiento de la institucionalidad del sistema electoral venezolano.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO.

Lo que nos hace entender al marco teórico como el cuerpo base de la investigación en el que por medio de la sustentación teórica se fundamenta el estudio en desarrollo, haciendo que esta complementa y agregue valor al tema investigado de igual forma haremos mención a Hernández. (2008) en pro de aseverar y desarrollar la idea de lo que es un marco teórico, el cual lo define de la siguiente manera:

“Un compendio escrito de artículos, libros y otros documentos que describen el estado pasado y actual del conocimiento sobre el problema de estudio. Nos ayuda a documentar cómo nuestra investigación agrega valor a la literatura existente”. Asimismo, agrega que es “un proceso de inmersión en el conocimiento existente y disponible que puede estar vinculado con nuestro planteamiento del problema, y un producto que a su vez es parte de un producto mayor: el reporte de investigación... Ello implica exponer y analizar las teorías, las conceptualizaciones y los antecedentes en general, que se consideren válidos para el correcto encuadre del estudio... El marco teórico proporciona una visión de dónde

se sitúa el planteamiento propuesto dentro del campo de conocimiento en el cual nos moveremos” (p. 64).

Es por ello que es de suma importancia comprender que como columna vertebral de nuestro proyecto es necesario el planteamiento diverso e integral de las teorías que servirán de sustento para la investigación, de este modo nos acercáramos al cumplimiento de los objetivos planteados y poder marcar un precedente que sirva de apoyo para las futuras generaciones y sus investigaciones.

ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN:

Tamayo (2004) puntualiza sobre los antecedentes que “consiste en el análisis de investigaciones iguales o similares relacionadas en nuestro campo de estudio” (p.99).

De este modo entendemos que los antecedentes son las investigaciones ya desarrolladas por otros autores que sirven de base para nuestra investigación debido a la relación existente entre las mismas.

Asimismo, Urruty, C (2006) en su artículo de opinión *La importancia de los organismos electorales* hace referencia a la separación de los poderes jurisdiccionalmente hablando así como de la autonomía e independencia de los sistemas electorales con respecto a los poderes políticos. La dependencia del órgano electoral en la práctica genera y determina la confianza y desconfianza lo cual influye en la actividad electoral debido a los grupos de presión e interés.

Del mismo modo, Javeriana (2020) tiene un artículo de opinión titulado *La importancia de la institucionalidad* en donde asevera que:

“El buen funcionamiento de toda organización depende, no solo de la claridad de las normas que la rigen y los recursos con que cuenta para desarrollar su labor sino especialmente de la preparación y el compromiso de las personas vinculadas a ellas.”

Partiendo desde la posibilidad y capacidad de respuesta a los conflictos o situaciones que se generen en el día a día y como los funcionarios al estar preparados pueden darle entereza y continuar con la labor en la institución sin pausas, y eso va a depender de los objetivos e ideales compartidos de quienes conformen la organización.

Aponte, C con su revista de gaceta laboral *Institucionalidad estatal y política social en Venezuela: 1999 - 2012* (2016). Donde hace referencia a ciertas características de las cuales resaltaremos los constantes cambios que se llevan a cabo en la estructura organizacional del gobierno central continuamente. Esto se debe a la creación, eliminación y fusión de ministerios y otras entidades gubernamentales. No obstante, en esta revista asevera que “entre 1999 y 2012 no se priorizó sistemáticamente ningún proyecto estructurado de reforma administrativa”.

García, X con su investigación *En el Marco de un Estado de Derecho la Participación Ciudadana Fortalece el Desarrollo de un País*. En la que hace mención de la necesidad de potenciar los procesos de participación pública y la incorporación de las necesidades y valores en la toma de decisión en pro de asentar las condiciones socioeconómicas e institucionales que consoliden y propicien la participación libre y continúa de todos los sectores y a todos los niveles.

BASES TEÓRICAS

Según Bavaresco, A. (2006) sostiene que “las bases teóricas tiene que ver con las teorías que brindan al investigador el apoyo inicial dentro del conocimiento del objeto de estudio, es

decir, cada problema posee algún referente teórico, lo que indica, que el investigador no puede hacer abstracción por el desconocimiento...”

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La actividad administrativa de los órganos del Estado en todas sus escalas o jerarquías. La entidad que administra. Constituye función típica del Poder Ejecutivo, nacional o provisional, y de los municipios. Sus actividades son las que regula el Derecho Administrativo.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

El Consejo Nacional Electoral forma parte del Poder Electoral, uno de los cinco poderes públicos de Venezuela. Es el responsable y garante de la transparencia de los procesos electorales y refrendarios que se lleven a cabo en el país.

Tiene carácter permanente, ejerce sus funciones autónomamente y separada de los otros poderes públicos, es de su competencia normar, dirigir y supervisar las actividades de los órganos subordinados, así como también garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales atribuidos al Poder Electoral.

FUNCIONARIO

Toda persona que desempeñe una función o servicio por lo general estables y público. Más de acuerdo con la palabra está su asimilación al desempeño de funciones públicas aún sin ser empleado como ocurre en ciertos cargos municipales.

Esta persona presta sus servicios a la Administración Pública y mantiene una vinculación estatutaria con el Estado.

GESTIÓN PÚBLICA

La gestión pública se especializa en la administración eficiente y correcta de los recursos del Estado. Tiene el objetivo de impulsar el desarrollo y satisfacer las necesidades de la ciudadanía e impulsar el desarrollo de la nación, por lo tanto, es responsable del desarrollo, producción y aplicación de políticas públicas y estrategias que sean efectivas y convenientes para los ciudadanos.

Esta se caracteriza por su capacidad de respuesta ante las distintas complejidades por las que atraviese el Estado por medio de la sociedad permitiendo el cumplimiento de las responsabilidades del Estado mediante las distintas instituciones administrativas, asimismo, busca fortalecer la capacidad administrativa y nutrir los procesos gubernamentales.

INSTITUCIONALIDAD

El buen funcionamiento de toda organización depende, no solo de la claridad de las normas que la rigen y los recursos con que cuenta para desarrollar su labor, sino especialmente de la preparación y el compromiso de las personas vinculadas a ella.

Es entendida como un atributo de la República dentro de un Estado de derecho, asimismo, es el ejercicio de la soberanía plenamente, respetando la separación de los poderes públicos del Estado y siempre trabajando en pro de los ciudadanos y del bien común.

A su vez, se debe comprender que la institucionalidad es más fuerte y avanzada cuando son más eficientes las normativas y leyes que se aplican y por ende, existan menos distorsiones en término jurídico.

PROCESOS ELECTORALES

Los procesos electorales no tienen una definición determinada porque esta no depende únicamente de la legislación de un país determinado. Es por eso que se entienden los procesos electorales como un conjunto de actos ordenados que se realizan de forma sucesiva por el Consejo Nacional Electoral y sus organismos electorales subalternos dirigidos a garantizar el derecho del sufragio y la participación ciudadana.

SISTEMAS ELECTORALES

Son el conjunto de reglas y procedimientos que están destinados a regular las distintas etapas del proceso electoral que por medio de este la voluntad de la ciudadanía se transforma en órganos de gobierno de representación política.

Por medio del sistema electoral se pueden definir funciones básicas del proceso como quiénes pueden votar, quienes pueden ser votados, cuántos votos dispone cada elector, cómo se deben desarrollar las campañas electorales y hasta cuándo deben llevarse a cabo, la cantidad de representantes por espacio geográfico, la resolución de conflictos poselectorales, entre otros.

BASES LEGALES

Palella y Stracruzzi (2017) indican que las bases legales "son las normativas jurídicas que sustentan el estudio desde la carta magna, las leyes orgánicas, las resoluciones decretos entre otros" (p.55).

Con las bases legales vamos a mencionar a los artículos 136, 137, 139, 140, 141, 142, 143, 145, 146, 292, 293, 294, 296 y 298 constitucionales y las disposiciones generales de la Ley Orgánica de Procesos Electorales junto a los artículos 3 y 19 de la ya mencionada ley.

No obstante, de este recopilado de artículos podemos desarrollar y entrever los principios con los que se rige la institución y las obligaciones de los funcionarios con respecto a la Administración Pública, así como sus limitaciones por trabajar para el Estado.

En el art. 139 está establecido que el ejercicio del Poder Público acarrea responsabilidad individual por abuso o desviación de poder, asimismo, en el 140 de la CRBV está señalado que el Estado responderá patrimonialmente por los daños sufridos por los particulares, del mismo modo, pone a la Administración Pública a la orden de los ciudadanos como lo establece el art. 141 de la carta magna y estarán sujetos al Control del Estado según el art. 142 constitucional.

Hay un punto el cual es de gran importancia resaltar, este lo podemos encontrar en el art. 143 constitucional en donde se establece que los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de ser informados oportuna y verazmente por la Administración Pública sobre el estado de las actuaciones en las cuales estén interesados, a su vez, este artículo plantea la no censura y la no limitación al acceso a los archivos.

Asimismo, los funcionarios están al servicio del Estado y estos no tienen permitido ningún tipo de parcialidad en términos políticos ya que su nombramiento o remoción no dependerán de intereses políticos, a su vez, sus cargos dentro de la Administración Pública son de carrera y por concurso exceptuando los que hayan sido electos en elecciones públicas, sin embargo, estos deben manejarse bajo un marco de principios como la honestidad, idoneidad y eficiencia.

Ahora bien, cuando hablamos del Poder Electoral lo encontramos enmarcado en el Capítulo V de la CRBV, ahora bien, en el art. 293 está enmarcado las funciones del Poder Electoral, no obstante, al final del artículo está escrito que “Los órganos del Poder Electoral

garantizarán la igualdad, confiabilidad, imparcialidad, transparencia y eficiencia de los procesos electorales, así como la aplicación de la personalización del sufragio y la representación proporcional.”

Seguido del art. 294 donde están enmarcados los principios del órgano electoral los cuales son: la independencia orgánica, la autonomía funcional y presupuestaria, la despartidización de los organismos electorales, la imparcialidad y la participación ciudadana; del mismo modo establece la descentralización de la administración electoral, la transparencia y la celeridad del acto de votación y escrutinios.

Ahora bien, en la Ley Orgánica de Procesos Electorales tenemos que este parte de los siguientes principios: “democracia, soberanía, responsabilidad social, colaboración, cooperación, confiabilidad, transparencia, imparcialidad, equidad, igualdad de género, participación popular, celeridad y eficiencia, personalización del sufragio y representación proporcional.” Este tiene carácter público permanente y continuo, tanto para la inscripción como para la actualización del registro electoral.

De este modo se puede evidenciar la institucionalización del sistema electoral venezolano en el marco jurídico venezolano en conformidad a los principios básicos de la Administración Pública como confiabilidad, transparencia, celeridad y eficiencia lo cual constituye la conformación legal de instituciones autónomas, independientes y apolíticas.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Tamayo y Tamayo (2003) definen el marco metodológico como “Un proceso que, mediante el método científico, procura obtener información relevante para entender, verificar, corregir o aplicar el conocimiento.”

De este modo entendemos que esta sección del trabajo de grado hace referencia a la aplicación de la metodología planteada y de poner a prueba e pro de demostrar nuestras teorías y a su vez poner en práctica los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera y de la investigación que se está desarrollando y en pro del logro del objetivo general el cual en esta oportunidad es Realizar una propuesta de reforma de la Constitución venezolana para la inclusión de un sistema electoral moderno aplicando nuevas tecnologías.

TIPO DE INVESTIGACIÓN

Para Fidias G. Arias (2006) “cuando se habla del tipo de investigación se refiere al grado de profundidad con que se aborda un objeto o fenómeno y clasifica el nivel o tipo de investigación en: investigación exploratoria, descriptiva y explicativa.”

El desarrollo de esta investigación se da con la aplicación de un método sociojurídico lo cual tiene como objeto el desarrollo del estudio de la sociedad y su realidad por medio de comportamientos e incidencias en pro de transformar acontecimientos sociales aplicando el método jurídico. de tipo descriptivo que hace referencia a la interpretación y análisis de los fenómenos y problemas actuales por medio de la señalización y explicación de conceptos que se distinguen de los demás.

MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

El diseño metodológico implementado fue principalmente de tipo bibliográfico ya que la fuente de información ha sido principalmente de la norma jurídica, investigaciones, análisis de contenido, entre otros. Del mismo modo, el método sociojurídico se implementó no sólo con el análisis y la investigación de la norma sino con la observación del fenómeno sociológico que se presenta en los procesos electorales, evaluando la receptividad de la población votante al momento de ejercer su derecho al voto.

Estos datos se recompilan por medio de las estadísticas brindadas por el Consejo Nacional Electoral, no obstante, también es una investigación descriptiva, ya que hay una representación teórica de la investigación.

FASES METODOLÓGICAS O DE INVESTIGACIÓN

Fase I:

Para esta primera fase de la investigación se llevó a cabo el proceso de definición de la institucionalidad venezolana principalmente en la carta magna, con el objetivo de iniciar el desarrollo del estudio de la misma en pro de objetivar y señalar los puntos focales de la investigación.

Fase II:

Culminada la fase de definición e investigación de la institucionalidad venezolana, se procedió a revisar los principios de institucionalidad del sistema electoral en el ordenamiento jurídico venezolano, lo cual nos permite un estudio mucho más amplio y objetivo con respecto a la finalidad y los objetivos de la investigación, a su vez, permite la evaluación de las instituciones en un sentido general y específico y a su vez propicia el desarrollo analítico de los mismos.

Fase III:

Finalmente, se avanzó a determinar cuáles son los elementos sociojurídicos que garantizan la confiabilidad de la institucionalidad del sistema electoral venezolano, lo que cimienta las bases de la investigación y amplía hacia la ciudadanía los objetivos de la misma, ya que es un fenómeno del cual se debe hablar en pro de la consolidación de la transparencia y del buen funcionamiento del Estado y la gestión pública, partiendo desde el sistema electoral, base de la soberanía del pueblo.

FUENTES DEL CONOCIMIENTO JURÍDICO

Para esta investigación se utilizó la ley, específicamente la Carta Magna y la Ley Orgánica de Procesos Electorales, Doctrina Jurídica, ficciones y presunciones jurídicas específicamente de tipo Iuris et de Iure, así como también artículos de opinión. Con base en estas fuentes de conocimiento jurídico se pudo lograr un análisis diverso sobre la institucionalidad del sistema electoral venezolano, haciendo que la investigación sea mucho más completa y con distintos enfoques.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

RESULTADOS

Comprendiendo el primer objetivo específico y primera fase de la investigación entendemos que la institucionalidad se construye con el quehacer de la Administración Pública por medio de la buena gestión y la capacidad de respuesta a los problemas de los ciudadanos, cumpliendo con los principios de celeridad, transparencia, eficiencia, autonomía entre otros y que esta debe cumplir con el objetivo de dar acceso a la información a todos los usuarios interesados sin distinción y censura.

No obstante, el desarrollo de la institucionalidad del sistema electoral venezolano está enmarcado principalmente por el sentido democrático, participativo y soberano de la población, cabe resaltar a su vez la imparcialidad, la despolitización y la autonomía que rige como columna vertebral en términos legislativos al sistema electoral venezolano.

Es importante resaltar el papel fundamental o protagónico que juega el Estado de Derecho como principal elemento sociojurídico en esta investigación ya que sin este elemento no se generan las garantías y confiabilidad necesaria para cualquier institución venezolana.

2010: 5 de diciembre. Tipo de Elección: Municipales y regionales. Municipio Miranda Edo Carabobo	2021: 21 de noviembre. Tipo de Elección: Municipales y regionales. Municipio Miranda Edo Carabobo
Electores en actas transmitidas: 17.962	Electores en actas transmitidas: 22.293

Votos escrutados: 12.059	Votos escrutados: 10.558
Abstención: 5.903 (32.86%)	Abstención: 11.735 (52.64%)

Se introduce este cuadro para evidenciar la disminución de la participación ciudadana en los procesos electorales venezolanos como parte de la investigación debido a que de estos números surge la inquietud de la institucionalidad de sistema electoral venezolano, en pro de dar respuesta a un fenómeno sociojurídico que enciende las alarmas en términos de participación ciudadana como punta de lanza de la soberanía republicana.

CONCLUSIONES

En esta investigación resalta la importancia de la consolidación de la transparencia y confiabilidad de las instituciones venezolanas, sin embargo, los procesos burocráticos por los que debe atravesar un solicitante de información suelen ser cuesta arriba para la sociedad lo que imposibilita el acceso al mismo.

Del mismo modo, ha ocurrido que en diferentes espacios de la Administración Pública niegan el acceso libre a la información, lo que también transgrede no sólo el artículo 143 constitucional sino también el derecho al acceso a la información y por ende, disminuye el interés de la sociedad en la “Cosa Pública” y genera cierta desconfianza en la población.

No obstante, entendiendo la transparencia como una “vidriera” de lo público hacia la sociedad, es decir, el Estado debe mostrar con o sin interés por parte de la ciudadanía los movimientos que este realiza para de este modo incrementar los niveles de confiabilidad en las instituciones venezolanas, lo cual propicia la participación y la gobernabilidad del país. De este

modo, abordamos las distintas dificultades para lograr obtener resultados desde la plataforma virtual del Consejo Nacional Electoral.

Este difícil acceso a la información genera dudas en la población venezolana y por supuesto transgrede no solo principios constitucionales sino la fiabilidad de las instituciones y por ende la motivación de los venezolanos a participar en los procesos electorales, ya que sólo se logró obtener los números de las elecciones 2010 y 2021 del mun. Miranda de Carabobo y no de otros municipios como San Diego del mismo estado, así como tampoco se logró obtener resultados de procesos electorales a nivel nacional ya que los mismos no están publicados en dicha plataforma.

Es importante resaltar la importancia de la despartidización de las instituciones venezolanas y la separación de los Poderes Públicos haciendo referencia a su autonomía y a las distintas responsabilidades que acarrea el incumplimiento del abuso o la desviación del poder.

Acciones como el anuncio de los votos escrutados a altas horas de la noche disminuyen la confiabilidad en la institucionalidad del sistema electoral venezolano, así como la alta intervención del Estado en dichos procesos.

Es por ello que se concluye que aunque en el marco jurídico venezolano los principios y las funciones del sistema electoral y la Administración Pública estén comprendidas y establecidas, a la hora de llevar a cabo los procesos electorales hay ciertas irregularidades que desvirtúan lo planteado en la Carta Magna, principalmente por la transgresión de los principios de confiabilidad, transparencia, imparcialidad, despartidización y eficiencia. Sin embargo, este tipo de irregularidades pueden ser optimizadas y ejecutadas de la mejor manera.

RECOMENDACIONES

- ❖ Disminuir la intervención del Estado en los procesos electorales.
- ❖ Optimizar los procesos electorales venezolanos en pro de hacer público a una hora prudencial los resultados de los procesos electorales.
- ❖ Evaluar la posibilidad de incremento de salario de los funcionarios y funcionarias en cualquiera de sus niveles, sean Estatales, Municipales o Nacionales.
- ❖ Garantizar la formación y capacitación continua y óptima de los funcionarios y funcionaras con base a la misión, visión y el fortalecimiento del compromiso con la administración pública y la transparencia de la misma.
- ❖ Incrementar las jornadas de capacitación electoral ciudadana.
- ❖ Promover los debates públicos entre candidatos electorales en pro de incrementar el interés de la población en la “Cosa Pública” y fortalecer la institucionalidad.
- ❖ Remover el voto de las Fuerzas Armadas Nacional Bolivariana debido a la imparcialidad que debe tener las mismas como institución, en pro del ejercicio cabal de la protección de la soberanía ciudadana, la defensa nacional y el no adoctrinamiento autóctono.
- ❖ Implementar mecanismos de auditoría pública ciudadana durante los procesos electorales, así como también que se pueda hacer con el uso de la virtualidad.
- ❖ Aplicar tecnología de punta para hacer visible los movimientos de la administración pública con base a garantizar la confiabilidad por parte de los ciudadanos.
- ❖ Habilita un espacio virtual para realizar denuncias debido a irregularidades visualizadas durante el proceso electoral.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ❖ .Sistema de Información Legislativa. Sistema electoral. Recuperado de <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=224>
- ❖ Ayala S, A, Martínez V, D Los procesos electorales y las nuevas tecnologías. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3677/16.pdf>
- ❖ Bernal Camargo, D. R., Díaz Amado, E., & Padilla Muñoz, A. (2018). Retos éticos de la investigación sociojurídica: una revisión a partir de buenas prácticas en artículos publicados. *Estudios Socio-Jurídicos*, Recuperado de : <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.6043>
- ❖ Camacho C, (2011) Metodología de la investigación. Recuperado de [https://metinvest.jimdofree.com/marco-te%C3%B3rico/#:~:text=Igualmente%2C%20Tamayo%20\(ib%20se%20%20de%20la%20misma](https://metinvest.jimdofree.com/marco-te%C3%B3rico/#:~:text=Igualmente%2C%20Tamayo%20(ib%20se%20%20de%20la%20misma)
- ❖ Consejo Nacional Electoral. Recuperado de <http://www.cne.gob.ve/web/index.php>
- ❖ Cuadro comparativo de investigación documental, campo y experimental (2016). Recuperado de <https://batsquadblog.wordpress.com/2016/02/29/cuadro-comparativo-de-investigacion-documentalcampo-y-experimental/>
- ❖ Diccionario Sensagent. Definición de Consejo Nacional Electoral. Recuperado de [http://diccionario.sensagent.com/Consejo%20Nacional%20Electoral%20\(Venezuela\)/es-es/](http://diccionario.sensagent.com/Consejo%20Nacional%20Electoral%20(Venezuela)/es-es/)
- ❖ Educalingo.com. Institucionalidad. Recuperado de <https://educalingo.com/es/dic-es/institucionalidad>
- ❖ Figueroa, M (2016) SaberMetodología Recuperado de [https://sabermetodologia.wordpress.com/2016/02/02/el-marco-teorico/#:~:text=Hernandez.%20Sampieri%20\(2008\),valor%20a%20la%20literatura%20existente%20%9D](https://sabermetodologia.wordpress.com/2016/02/02/el-marco-teorico/#:~:text=Hernandez.%20Sampieri%20(2008),valor%20a%20la%20literatura%20existente%20%9D)
- ❖ FUDE. ¿Qué es la gestión pública? Recuperado de <https://www.educativo.net/articulos/que-es-la-gestion-publica-754.html>
- ❖ Inducción en las investigaciones. Recuperado de <http://florfanysantacruz.blogspot.com/2015/09/marco-teorico-bases-teoricas.html>
- ❖ Ley Orgánica de Procesos Electorales en Venezuela. Recuperado de <https://www.iidh.ed.cr/capel2016/media/1134/ley-org%C3%A1nica-de-procesos-electorales.pdf>
- ❖ Ossorio, M. (2006) Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales. Buenos Aires, Argentina: Heliasta.
- ❖ Ramos C, E. Métodos y técnicas de investigación Recuperado de <https://www.gestiopolis.com/metodos-y-tecnicas-de-investigacion/>
- ❖ Salusplay Tema 4. El Proceso de investigación; Fases de realización de una investigación científica. Recuperado de <https://www.salusplay.com/apuntes/apuntes-metodologia-de-la>

investigacion/tema-4-el-proceso-de-investigacion-fases-de-realizacion-de-una-investigacion-cientifica/resumen

- ❖ TECH DEUTSHLAND. Fases de una investigación científica (2021). Recuperado de <https://www.techtitute.com/de/periodismo-comunicacion/blog/fases-investigacion-cientifica>